



ACUERDO PCSJA25-12282
4 de marzo de 2025

"Por el cual se adoptan unas medidas transitorias en el Consejo Superior de la Judicatura"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por la Ley 2430 de 2024; de conformidad con lo aprobado en la sesión del 26 de febrero de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura considera que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial requiere de un fortalecimiento transitorio orientado a apoyar la metodología, las condiciones y la implementación de la modalidad de los concursos de ascenso, para la provisión de cargos de funcionarios y empleados de la Rama Judicial.

Que la Corporación analizó las necesidades de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, relacionadas con el diagnóstico, la elaboración de propuestas y la implementación y el seguimiento de planes y proyectos relacionados con la optimización de la oferta judicial y mejoramiento del acceso a la administración de justicia, la implementación del SINEJ, así como de atender el incremento de requerimientos y solicitudes de información que recibe esta unidad.

Que mediante oficio de 14 de febrero de 2025, los directores de las Unidades de Planeación y Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial certificaron la disponibilidad de recursos presupuestales para la creación de cargos transitorios.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Creación de unos cargos transitorios en las unidades técnicas del Consejo Superior de la Judicatura. Crear, con carácter transitorio, a partir del 5 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2025, en las siguientes unidades técnicas del Consejo Superior de la Judicatura, los cargos que se enuncian a continuación:

a. Unidad de Administración de la Carrera Judicial

No.	Cargos a crear	Grado	Cantidad de cargos
1	Profesional universitario	21	1
Total cargos			1

b. Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

No.	Cargos a crear	Grado	Cantidad de cargos
1	Profesional especializado	25	1
2	Profesional universitario	21	4
3	Profesional universitario	14	4
4	Profesional universitario	11	1
Total cargos			10

Artículo 2. Requisitos y funciones. Los requisitos y funciones de los cargos creados en el artículo 1 del presente Acuerdo, son:

a. Unidad de Administración de la Carrera Judicial

Profesional universitario grado 21

DENOMINACIÓN DEL CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO	21
DEPENDENCIA	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL		
REQUISITOS DE FORMACIÓN	Título de formación profesional en derecho		
EXPERIENCIA	Cuatro (4) años de experiencia profesional	NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones:

1. Participar en la construcción de la metodología y condiciones de las convocatorias en la modalidad de concursos de ascenso, para la provisión de cargos de funcionarios y empleados de la Rama Judicial.
2. Participar en la elaboración de los protocolos de valoración de los documentos que aporten los aspirantes para participar por modalidad de concursos de ascenso.
3. Verificar los documentos aportados por los aspirantes a los concursos de ascenso, con base en los requisitos establecidos, con el fin de individualizar los servidores judiciales escalafonados que ostentan los empleos con los grados salariales inmediatamente inferiores a aquellos que se están convocando; establecer el cumplimiento los requisitos

mínimos para el desempeño de los cargos; efectuar la valoración de los factores de la etapa clasificatoria; y reclasificación de los Registros de Elegibles.

4. Orientar a los consejos seccionales de la judicatura en la aplicación de los concursos de ascenso, para proveer cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.
5. Proyectar y revisar respuestas a consultas, derechos de petición, recursos, acciones de tutela y demás comunicaciones respecto de la modalidad de concursos de ascenso.
6. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

b. Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

1. Profesional especializado grado 25

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	GRADO	25
DEPENDENCIA	UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO -UDAE -DIRECCIÓN		
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título de formación profesional en administración pública, administración de empresas, contaduría pública, economía, ingeniería de procesos, administración de talento humano, ingeniería administrativa o ingeniería industrial; título de posgrado.		
EXPERIENCIA	Un año de experiencia profesional.	NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones

1. Coordinar el proyecto de diagnóstico del estado actual de la nomenclatura de los cargos de funcionarios y empleados de la Rama Judicial.
2. Elaborar propuestas técnicas relacionadas con el ajuste, la actualización y modernización de la nomenclatura.
3. Analizar el impacto de las propuestas de modificación de la nomenclatura.
4. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

2. Profesional universitario grado 21

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO	21
DEPENDENCIA	UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO -UDAE -DIRECCIÓN		
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título de formación profesional en administración pública, administración de empresas, contaduría pública, economía, ingeniería de procesos, administración de talento humano, ingeniería administrativa o ingeniería industrial.		
EXPERIENCIA	Cuatro (4) años de experiencia profesional.	NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones

1. Realizar un análisis del estado actual de la nomenclatura de los cargos de la Rama Judicial y proponer las mejoras requeridas.

2. Elaborar propuestas técnicas relacionadas con el ajuste, la actualización o el mejoramiento de la nomenclatura de los cargos.
3. Realizar el análisis de impacto de los proyectos de modificación de nomenclatura de los cargos.
4. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

3. Profesional universitario grado 21

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO	21
DEPENDENCIA	UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO -UDAE -DIRECCIÓN		
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título de formación profesional en administración pública, administración de empresas, contaduría pública, economía, ingeniería de procesos, administración de talento humano, ingeniería administrativa o ingeniería industrial.		
EXPERIENCIA	Cuatro (4) años de experiencia profesional.	NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones

1. Realizar el diagnóstico de despachos judiciales o dependencias de apoyo según la metodología establecida.
2. Elaborar una propuesta de modelo de gestión de los despachos judiciales o dependencias de apoyo que le sean asignadas.
3. Elaborar un documento técnico para presentar los resultados del diagnóstico y la propuesta de modelo de gestión.
4. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

4. Profesional universitario grado 21

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO	21
DEPENDENCIA	UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO -UDAE -DIRECCIÓN		
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título de formación profesional en administración pública, administración de empresas, estadística, matemáticas, ingeniería industrial o ingeniería financiera.		
EXPERIENCIA	Cuatro (4) años de experiencia profesional.	NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones

1. Apoyar la estructuración y la coordinación del Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales – SINEJ.
2. Realizar el acopio, procesamiento y análisis de información en el marco del Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales - SINEJ.
3. Elaborar informes y análisis de datos de la gestión judicial según los requerimientos dados por el director de la unidad.

4. Proyectar la respuesta a las peticiones que le sean asignadas y que requieren consolidar y analizar información estadística.
5. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

5. Profesional universitario grado 21

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO	21
DEPENDENCIA	UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO -UDAE -DIRECCIÓN		
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título de formación profesional en derecho.		
EXPERIENCIA	Cuatro (4) años de experiencia profesional.	NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones

1. Elaborar proyectos de respuesta a peticiones de carácter jurídico conforme lo solicitado por el director de la Unidad.
2. Proyectar respuestas a las acciones constitucionales o cualquier informe de naturaleza jurídica que le sea requerido.
3. Proponer modificación a los formularios de recolección de la información de gestión judicial.
4. Elaborar conceptos jurídicos que le sean solicitados por la dirección de la unidad.
5. Realizar el seguimiento a las decisiones judiciales proferidas por las altas cortes y organismos de control que se relacionen con las funciones de la unidad.
6. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

6. Profesional universitario grado 14

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO	14
DEPENDENCIA	UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO -UDAE -DIRECCIÓN		
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título de formación profesional en administración de empresas, administración pública, contaduría pública, ciencias políticas, relaciones internacionales, antropología, sociología, ingeniería de procesos, ingeniería administrativa o ingeniería industrial.		
EXPERIENCIA	Un año de experiencia profesional.	NÚMERO DE CARGOS	2

Funciones

1. Presentar propuestas de metodologías para el desarrollo de estudios relacionados con planes y seguimientos para el mejoramiento del acceso a la administración de justicia.
2. Participar en las actividades de seguimiento para la implementación del plan integral para la subespecialidad de restitución de tierras, el plan de descongestión de la especialidad penal y el plan para la superación de barreras para el acceso a la justicia.

3. Elaborar informes sobre el seguimiento del plan integral para la subespecialidad de restitución de tierras, el plan de descongestión de la especialidad penal y el plan para la superación de barreras para el acceso a la justicia.
4. Realizar la coordinación logística de las actividades y mesas de trabajo que se desarrollen como parte de la implementación del plan integral para la subespecialidad de restitución de tierras o el plan para la superación de las barreras de acceso a la justicia.
5. Realizar el acompañamiento a los responsables de la implementación de las actividades del plan integral para la subespecialidad de restitución de tierras y el plan para la superación de las barreras de acceso a la justicia en el reporte de información.
6. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

7. Profesional universitario grado 14

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO	14
DEPENDENCIA	UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO -UDAE -DIRECCIÓN		
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título de formación profesional en geografía o ingeniería catastral y geodesia.		
EXPERIENCIA	Un año de experiencia profesional.	NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones

1. Apoyar el diseño, desarrollo y mantenimiento del mapa judicial.
2. Recopilar, producir y analizar datos para el mapa judicial de acuerdo con los estándares de calidad e interoperabilidad, esto incluye la creación y actualización de capas de datos espaciales, la georreferenciación, digitalización y revisión de diferentes fuentes, usando modelos, algoritmos y scripts para automatizar flujos de trabajo.
3. Participar en la elaboración de la estructura, contenido, los atributos de las entidades y el formato de la base de datos espacial y alfanumérica del sistema de información geográfica, verificando su consistencia lógica, temática y completitud.
4. Identificar y documentar inconsistencias, duplicados, datos faltantes y otras anomalías en la base de datos geográfica y alfanumérica del mapa judicial.
5. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

8. Profesional universitario grado 14

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO	14
DEPENDENCIA	UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO -UDAE -DIRECCIÓN		

REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título de formación profesional en administración pública, administración de empresas, contaduría pública, economía, ingeniería de procesos, administración de talento humano, ingeniería administrativa o ingeniería industrial.		
EXPERIENCIA	Un año de experiencia profesional.	NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones

1. Apoyar la elaboración del diagnóstico de despachos judiciales o dependencias de apoyo según la metodología establecida.
2. Apoyar en la elaboración de una propuesta de modelo de gestión de los despachos judiciales o dependencias de apoyo que le sean asignadas.
3. Realizar los análisis y la consolidación de la información que le sea solicitada para apoyar la elaboración de documentos técnicos para presentar los resultados del diagnóstico y la propuesta de modelo de gestión.
4. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

9. Profesional universitario grado 11

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO	11
DEPENDENCIA	UNIDAD DE DESARROLLO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO -UDAE -DIRECCIÓN		
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título de formación profesional en matemáticas, estadística, administración de empresas, administración pública, contaduría pública, economía, ciencias políticas, derecho, ingeniería de procesos, administración de talento humano, ingeniería administrativa o ingeniería industrial.		
EXPERIENCIA	Un año de experiencia relacionada.	NÚMERO DE CARGOS	1

Funciones

1. Proyectar respuesta a las peticiones, consultas y requerimientos de los usuarios internos y externos.
2. Apoyar la sistematización, documentación y procesamiento de información que se requiera en la Unidad.
3. Realizar el control y seguimiento a la correspondencia que le sea asignada.
4. Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional y/o director de la unidad.

Artículo 3. Metas. Las metas de los cargos transitorios creados en el presente Acuerdo serán claramente definidas por el respectivo nominador y comunicadas dentro de los diez (10) días siguientes a la entrada en vigencia de este acto administrativo, al Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, para su validación y seguimiento.

Artículo 4. Reporte de gestión. Los nominadores de las dependencias objeto de la presente medida transitoria deberán presentar el plan de metas y el respectivo informe bimestral de gestión, que deberá diligenciarse cada bimestre dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo a reportar, mediante la herramienta y el formato que disponga la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico presentará a la Corporación, bimestralmente, el estado de cumplimiento de las metas de las medidas contenidas en el presente Acuerdo.

Artículo 5. Reorientación de la medida. El Consejo Superior de la Judicatura podrá culminar o redireccionar la medida transitoria a otra unidad o dependencia, cuando se presenten las siguientes circunstancias:

1. No se dé estricto cumplimiento a las metas fijadas.
2. No se reporte la información dentro de los (5) cinco primeros días de cada bimestre.
3. Al momento de verificarse la información reportada, ésta no corresponda a la realidad.
4. La persona nombrada en el cargo creado de forma transitoria no cumpla con los requisitos del cargo conforme lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en el presente Acuerdo y en las demás disposiciones vigentes.
5. Cuando se haya cumplido el objetivo de la medida transitoria.

Artículo 6. Seguimiento a las medidas transitorias. Corresponde a los respectivos nominadores informar al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, la siguiente información:

1. Fecha del nombramiento y posesión del personal en descongestión (informe inicial).
2. Cumplimiento de los requisitos del cargo conforme a lo establecido en el presente Acuerdo (informe inicial).
3. Cumplimiento de metas (informe bimestral).
4. Planes de mejoramiento en caso de considerarse pertinente.

Artículo 7. Régimen salarial. El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en este Acuerdo será el establecido para la Rama Judicial.

Artículo 8. De los nombramientos. Los cargos creados en el presente Acuerdo serán nombrados de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

Artículo 9. Perfiles y requisitos. Los perfiles y requisitos para los cargos transitorios creados en el presente Acuerdo son los definidos en este acto administrativo.

Artículo 10. Disponibilidad Presupuestal, de Infraestructura Física y Tecnológica. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal previo a la implementación de las medidas.

Artículo 11. Vigencia. Este Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D. C., el cuatro (4) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
Presidente

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBDS